



Resolución Ministerial

N° 427 - 2016 - MINEDU

Lima, 07 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Director General de la Administración Deportiva del Ministerio de Educación de la República de China, ha cursado invitación a los miembros del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC, para participar en el evento denominado “APEC High Level Policy Dialogue on Education and Career Planning for Young Athletes”, en adelante HLPD, que se llevará a cabo los días 01 y 02 de setiembre de 2016, en la ciudad de Taipéi, República de China;

Que, el HLPD tiene dentro de sus objetivos, generar el intercambio de ideas y experiencias en temas relacionados al desarrollo de políticas educativas orientadas a deportistas jóvenes y a la promoción de asociaciones público-privadas para el fortalecimiento de la planificación de programas de desarrollo profesional. Asimismo, en el referido evento se realizará el lanzamiento de la Red de Políticas Deportivas del APEC;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 123-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID/JDFP de la Dirección de Educación Física y Deporte dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, la participación en el citado evento resulta importante porque permitirá obtener información de los países miembros de la APEC, sobre las políticas adoptadas en cada uno de ellos, relacionadas a la educación de atletas jóvenes enfocados a la alta competencia, y de cómo lograr un óptimo desarrollo educativo sin descuidar sus entrenamientos deportivos;

Que, a través del Informe 135-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación del Ministerio de Educación en el referido evento, pues permitirá conocer los programas de formación de jóvenes atletas más efectivos, además de las nuevas políticas gubernamentales para fomentar la élite deportiva bajo una perspectiva de inclusión de género;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la organización del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señorita VILMA CRISTINA ZAVALTA SAKATA, Especialista de la Dirección de Educación Física y Deporte;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las



disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia del 30 de agosto al 04 de setiembre de 2016, el viaje de la señorita VILMA CRISTINA ZAVALITA SAKATA, Especialista de la Dirección de Educación Física y Deporte dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, a la ciudad de Taipéi, República de China, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la especialista citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

